

<b>TÍTULO</b> 301- PODER JUDICIAL	<b>SUBPARTIDA</b> 29904 - Textiles y vestuario	<b>TIPO DE GRUPO</b> 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
<b>SOLICITUD Nº</b> 301-221202-22	<b>MONTO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 345,345.00	<b>SALDO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 0.00
<b>PROVEEDOR</b> Equipos de Salud Ocupacional S. A.	<b>CÉDULA JURÍDICA</b> 3-101-086562	<b>TELÉFONO</b> 22974545
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> 001 - Ingresos Corrientes	<b>TÉRMINO DE PAGO</b> Transferencia bancaria nacional	<b>T.C CRC ¢ al 20/04/2022</b> ¢ 0.00
<b>ÁREA TRAMITADORA</b> 3 - Gobierno Compras Menores	<b>ENTE EMISOR</b> 557 - ADMINISTRACION REGIONAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	<b>RUBRO</b>
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Elaborado por  
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

NOTAS:  
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.  
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total																																				
1	11	PAR	1		<p>15545 - BOTA DE HULE BOTAS DE HULE</p> <p>Compra de botas de hule uso de la Delegación Regional del OIJ de San Ramón</p> <p>Especificaciones técnicas:                      - BOTA EAGLEGRIP S4, PUNTERA FIBRA VIDRIO, marca DIKAMAR.                      - Cantidad: once pares de botas (10 pares para hombres y 1 par para mujer).                      - Diseño suave que facilita la limpieza y desinfección.                      - Excelente resistencia a la abrasión, productos químicos, aceites, solventes y temperaturas.                      - Suela antiestática y antirresbalante.                      - Puntera con resistencia al impacto superior a 200J.                      - Aislante térmico hasta los -20°C.                      - Absorción de energía en el talón.                      - Impermeable.                      - Con sistema pull-off en la parte trasera.                      - Color: gris</p> <p>Tallas:</p> <table border="0"> <tr> <td>Nº</td> <td>Nombre</td> <td>Tallas</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Nelson Santamaría Rojas</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Keiner Molina Picado</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Marco García Quesada</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Neis Fallas Quesada</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Nelson Solís Araya</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Diego Salas Zúñiga</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Jesús Siles Zúñiga</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>José A. Rodríguez Vargas</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Johanes Santamaría Umaña</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Jesús Contreras Matarrita</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Daniela Alvarado Reinold</td> <td>37</td> </tr> </table> <p>Demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta.                      Plazo de entrega de 14 días hábiles después de comunicado el pedido, sea vía fax, correo electrónico personalmente, lo que ocurra primero;                      Código de Prod SICOP: N/A                      Garantía: 12 Meses                      Plazo de entrega: 14 días Hábiles                      Lugar de entrega: Delegación Regional de San Ramón, en coordinación previa con la persona que funja como Administradora de la Delegación a los números: 2456-9085 / 2456-9056.                      Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 33,787.0000                      Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 371,657.00                      Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 371,657.00                      Porcentaje IVA: 13.00 %                      Subtotal a girar en colones:</p>	Nº	Nombre	Tallas	1	Nelson Santamaría Rojas	45	2	Keiner Molina Picado	43	3	Marco García Quesada	42	4	Neis Fallas Quesada	42	5	Nelson Solís Araya	45	6	Diego Salas Zúñiga	42	7	Jesús Siles Zúñiga	43	8	José A. Rodríguez Vargas	40	9	Johanes Santamaría Umaña	41	10	Jesús Contreras Matarrita	44	11	Daniela Alvarado Reinold	37	¢ 33,787.0000	¢ 371,657.00
Nº	Nombre	Tallas																																									
1	Nelson Santamaría Rojas	45																																									
2	Keiner Molina Picado	43																																									
3	Marco García Quesada	42																																									
4	Neis Fallas Quesada	42																																									
5	Nelson Solís Araya	45																																									
6	Diego Salas Zúñiga	42																																									
7	Jesús Siles Zúñiga	43																																									
8	José A. Rodríguez Vargas	40																																									
9	Johanes Santamaría Umaña	41																																									
10	Jesús Contreras Matarrita	44																																									
11	Daniela Alvarado Reinold	37																																									
							¢ 371,657.00																																				

Elaborado por  
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

NOTAS:  
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.  
 ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES 00/100)	<b>MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES</b>	<b>¢ 371,657.00</b>
	<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 345,345.00</b>
	<b>MONTO POR COMPLEMENTOS</b>	<b>¢ 26,312.00</b>
	<b>0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)</b>	<b>¢ 0.00</b>
	<b>NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢</b>	<b>¢ 345,345.00</b>

**PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL**

		<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 345,345.00</b>
<b>MONTO TOTAL SIN IVA</b>	<b>¢ 328,900.00</b>	<b>MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO</b>	<b>¢ 0.00</b>
<b>MONTO TOTAL DE IVA</b>	<b>¢ 42,757.00</b>	<b>TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢</b>	<b>¢ 345,345.00</b>

N° Expediente: 2022CD-000017-ARSRCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:  
 N° Expediente N/A Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Referendo:  
 SICOP:  
 Contrato: - Garantía Cumplimiento: No Autorización N°:

Este pedido se complementa con el pedido 2022-021571 de ¢ 26,312.00 del 26/04/2022

**Observaciones del Pedido**

Resolución N° 000017-SSR-2022-CM

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

**Oficinas Usuarias**

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	15545 - BOTA DE HULE	68 - DELEGACION REGIONAL SAN RAMON	11

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

NOTAS:  
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO. ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.